

Resol. N° 075/25 – Acta N° 11/25

Montevideo, 20 de mayo de 2025

VISTO: La propuesta de celebración de un Convenio Específico entre INEFOP y la Dirección General de Enseñanza Técnico Profesional – UTU, con el fin de gestionar conjuntamente las aulas móviles propiedad de INEFOP.-----

RESULTANDO: 1) Que desde la Dirección General se propone celebrar un Convenio Específico con DGETP-UTU con el fin de cogestionar las aulas móviles propiedad de INEFOP, siendo éste un proyecto de interés común financiado con los fondos previstos por el art. 18 de la Ley N° 19.689.

2) Que el Convenio contempla futuros acuerdos de adecuación y puesta a punto de las 4 aulas móviles, el diseño y elaboración del proyecto de cogestión que tendrá por finalidad fortalecer la calidad y modernizar la oferta educativa alineada a las nuevas competencias requeridas en el ámbito laboral.

3) Que los componentes del proyecto a establecerse en futuros documentos de trabajo son:

- diagnóstico y relevamiento de las necesidades territoriales y sectoriales;
- diseño y elaboración del proyecto formativo;
- adecuación y puesta a punto operativa de las aulas móviles;
- diseño e implementación del plan de formación;
- ejecución del proyecto en territorio;
- Seguimiento y evaluación de resultados.

CONSIDERANDO: Que el Consejo Directivo entiende pertinente aprobar la celebración del Convenio referido en los Resultandos.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto. -----

**EL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO NACIONAL
DE EMPLEO Y FORMACION PROFESIONAL**

RESUELVE POR UNANIMIDAD:

- 1) APRUEBASE la celebración de un Convenio Específico entre INEFOP y DGETP – UTU, con el fin de establecer los principales lineamientos de cogestión de las cuatro aulas móviles de INEFOP, los que se documentarán posteriormente en Convenios o documentos de trabajo,



según corresponda.-----

- 2) FINÁNCIENSE las acciones a ejecutarse en el marco del Convenio que se aprueba con los fondos destinados a proyectos de interés común entre las partes, establecidos en el art. 18 de la Ley N° 19.689.----
- 3) COMUNÍQUESE y PUBLÍQUESE

Miguel Venturiello

Director General INEFOP
Representante PE- MTSS

Juan Andres Roballo

Director Representante PE- MEC

Martín Lavalleja

Director Representante (Alt.) PE - OPP

Gerardo Garbarino

Director Representante CIU
Sector Empleador

Julio Perdigón

Director Representante PIT-CNT
Sector Trabajadores

Ismael Fuentes

Director Representante PIT-CNT
Sector Trabajadores